

YECLA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 5 de diciembre de 1996 acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, concurso-oposición que se regirá por las siguientes Bases Específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de diciembre de 1996.

Bases Específicas reguladoras del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla

Primera.—Objeto de las bases.

1. Constituye el objeto de las presentes Bases Específicas la regulación, junto con las Bases Generales reguladoras del sistema de concurso-oposición (en adelante B.G.C.O.), aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de noviembre de 1996 y publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 278, de fecha 29-11-96, del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios), vacante en la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1996, perteneciente al Grupo B y retribuida con los haberes correspondientes al nivel 24.

2. Al amparo de lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 896/91, se escoge el sistema de concurso-oposición como procedimiento de selección, habida cuenta de la naturaleza de la plaza y de las funciones a desempeñar, propias de la profesión de Arquitecto Técnico o Aparejador, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que obtengan los interesados en la realización de los diferentes ejercicios que integran la fase de oposición.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán cumplir los requisitos que para los funcionarios se reseñan en la cláusula segunda de las B.G.C.O., y estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador. Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ajustarse al modelo previsto en Anexo de las B.G.C.O. y presentarse, junto con la documentación exigida en su base tercera, en el plazo y lugar señalado en la misma.

Los derechos de examen quedan cifrados en 4.000 pesetas.

Cuarta.—Tribunal calificador.

Conforme a lo previsto en las B.G.C.O., el Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

a) Un funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la especialidad (Arquitecto Técnico o Superior).

b) Un funcionario de carrera de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

c) Un Arquitecto Técnico o Aparejador, a propuesta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.

d) El Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, o funcionario o trabajador municipal de la especialidad.

—Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Quinta.—Listas de admitidos y excluidos.

Se regirán por lo dispuesto en la base quinta de las B.G.C.O.

Sexta.—Fase de concurso (máximo 3 puntos).

La fase de concurso se regirá por lo establecido en la base sexta de las B.G.C.O. y la valoración y puntuación de los méritos presentados y debidamente acreditados por los aspirantes se ajustará al siguiente baremo, siempre con un máximo global de 3,00 puntos.

Experiencia profesional:

—Por cada mes completo de servicios prestados a la Administración Local como funcionario o personal laboral en plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador (en propiedad o en régimen de interinidad), debidamente acreditados mediante certificación oficial, 0,10 puntos.

—Por cada mes completo de servicios prestados a la Administración Pública no valorado en el apartado anterior, o a la empresa privada, como Arquitecto Técnico o Aparejador, acreditados mediante certificación oficial o justificantes de salarios (hasta máximo de 1,00 puntos), 0,05 puntos.

—Por el ejercicio libre de la profesión, acreditado mediante certificaciones de final de obra visadas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (hasta máximo de 1,00 puntos), 0,05 puntos/Certificado.

Titulación (máximo 1 punto):

—Por estar en posesión de otras titulaciones universitarias de grado medio o superior, distintas de la que da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, 0,50 puntos/titulación.

Cursos de perfeccionamiento (máximo 1 punto):

—Por asistencia a cada curso, cursillo, seminario, etcétera, de perfeccionamiento sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, de un mínimo de 40 horas o 10 días de duración, 0,10 puntos.

Séptima.—Fase de oposición: Ejercicios.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio:

Consistirá en responder por escrito a 40 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Dichas preguntas versarán sobre el temario de Materias Comunes recogido en el anexo de las presentes bases.

La calificación del presente ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética, teniendo en cuenta que las respuestas en blanco no se considerarán ni como aciertos ni como errores:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos} - \text{Errores}}{4}$$

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar de entre los que se relacionan en el temario específico "A" del anexo.

En este ejercicio se valorará la claridad en la exposición de los temas, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

Tercer ejercicio:

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, y consistirá en resolver dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que estarán relacionados con las materias incluidas en los temarios específicos "A" y "B", debiendo referirse al menos uno de los supuestos al segundo de los temarios indicados.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros técnicos y de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

Octava.—Realización y calificación de los ejercicios, y puntuación global.

Se regirán por lo dispuesto en las bases séptima, octava y novena de las B.G.C.O.

Novena.—Propuesta de nombramiento, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Se ajustarán a lo establecido en las bases novena, décima y decimoprimeras de las B.G.C.O.

Décima.—Lista de espera.

La relación suplementaria a elaborar por el Tribunal conforme a lo dispuesto en la base novena de las B.G.C.O., estará formada por un máximo de tres aspirantes.

La lista de espera que con base en dicha relación suplementaria apruebe la Comisión de Gobierno tendrá carácter no rotativo, dado el carácter eminentemente técnico del cometido de las funciones propias del puesto de trabajo y la relevancia, por tanto, de la puntuación obtenida.

Decimoprimeras.—Incidencias y recursos.

El régimen previsto para las incidencias y recursos en las bases decimosegunda y decimotercera de las B.G.C.O. se aplicará en su integridad a las presentes Bases Específicas, dándose aquí por enteramente reproducido.

ANEXO: TEMARIO

I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Gobierno. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos.

Tema 5. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios: Actos nulos y anulables. Efectos. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Los interesados. Recepción y registro de documentos. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 7. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la Función Pública con especial referencia a la Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 8. Los contratos administrativos. Concepto, elementos y clases. Tramitación de los expedientes. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 10. La Administración Local: Entidades que comprende. El municipio: Concepto y elementos. Competencias del municipio.

Tema 11. Organización municipal: Órganos básicos y complementarios. Competencias.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de adopción de acuerdos: Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. El servicio público local. Modos de gestión. Gestión directa. Gestión por empresa mixta. Gestión indirecta: Especial referencia a la concesión.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales.

Tema 15. Haciendas Locales. Presupuesto local. Control del gasto.

II. Temario específico "A"

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes y desarrollo de la legislación sobre el suelo y ordenación urbana. Los reglamentos de la Ley del Suelo. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Distribución de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de urbanismo (Ley 10/95, de 24 de abril).

Tema 3. El planeamiento urbanístico: Concepto y naturaleza jurídica de los Planes de Ordenación. Tipología y jerarquía de los planes. Límites de la potestad de planeamiento. El régimen de impugnación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 4. Planeamiento General: Plan General de Ordenación Urbana; Normas Complementarias y Subsidiarias; Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano.

Tema 5. Planeamiento de desarrollo: Programa de Actuación Urbanística; Plan Parcial; Plan Especial.

Tema 6. Estudios de Detalle: Objeto y límites. Procedimiento de aprobación. Proyectos de Urbanización: Objeto y límites. Procedimiento de aprobación.

Tema 7. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia. Procedimiento de aprobación y plazos. La suspensión del otorgamiento de licencias.

Tema 8. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Los planes de iniciativa particular.

Tema 9. Publicación y publicidad en los Planes. Vigencia, revisión y modificación de los Planes. Efectos de la aprobación.

Tema 10. La clasificación del suelo. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo: Limitaciones y deberes de los propietarios. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado. Especial referencia al R.D.L. 5/96, de 7 de junio.

Tema 11. Régimen del suelo urbano y urbanizable programado. Deberes básicos de los propietarios. Facultades urbanísticas. Concepto de solar.

Tema 12. Áreas de reparto y aprovechamiento tipo.

Tema 13. Ejecución del planeamiento: Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Concepto y procedimiento de delimitación. Sistemas de actuación: Criterios de elección.

Tema 14. El sistema de compensación.

Tema 15. El sistema de cooperación. La reparcelación.

Tema 16. El sistema de expropiación.

Tema 17. La expropiación urbanística y el régimen de venta forzosa.

Tema 18. La licencia urbanística: Concepto y notas solicitadas y concesión. Competencia y procedimiento de concesión. Especial referencia a las licencias de parcelación.

Tema 19. Protección de la legalidad urbanística: Medidas. Órdenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 20. La acción pública en materia de urbanismo. La tutela judicial a través de los tribunales ordinarios.

Tema 21. Infracciones urbanísticas: Concepto y clases. Personas responsables.

Tema 22. La sanción urbanística. Competencia y procedimiento sancionador. Prescripción de las infracciones urbanísticas.

Tema 23. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario: El Patrimonio Municipal del Suelo. El derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto.

Tema 24. El P.G.O.U. de Yecla: Disposiciones Generales. Clasificación y régimen del suelo: Clases de suelo y delimitación. Suelo no urbanizable. Suelo urbanizable no programado.

Tema 25. El suelo urbanizable programado en el P.G.O.U. de Yecla y su normativa específica.

Tema 26. El suelo urbano en el P.G.O.U. de Yecla y su normativa específica. Normativa de protección del patrimonio arquitectónico y de la escena urbana: El Catálogo de inmuebles protegidos.

Tema 27. Normas generales de la edificación I: Tramitación de licencias.

Tema 28. Normas generales de la edificación II: Condiciones generales de la edificación.

Tema 29. El patrimonio histórico-artístico. Concepto. Legislación protectora. Antecedentes de la Ley 16/1985. Definición de conceptos. Monumento. Jardín Histórico. Conjunto Histórico. Sitio Histórico. Zona Arqueológica.

Tema 30. La declaración de Bien de Interés Turístico Cultural aislado y conjunto. Criterios de conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Especial referencia a los B.I.C. de Yecla y su entorno.

III. Temario específico "B"

Tema 1. El Reglamento General de Policía, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y locales y recintos abiertos. Incidencia y conexiones con otra normativa afectante.

Tema 2. La protección contra incendios. Concepto. Evacuación, protección e instalaciones. Condiciones de protección contra incendios. Las Normas Básicas. La vigente N.B.E.-C.P.I.

Tema 3. La evitación de barreras arquitectónicas. Concepto. Normativa afectante. Incidencia en el diseño

urbano. Incidencia en el diseño de edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

Tema 4. Ordenación técnica de la vivienda. Normas técnicas de diseño en las viviendas de protección oficial. Normas técnicas de calidad. Contenido. Normativa sobre habitabilidad. Visado previo y cédula de habitabilidad. Competencias.

Tema 5. La calidad en la arquitectura y edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y calidad de los materiales.

Tema 6. Las Normas Básicas de la Edificación. Tipología, alcance y obligatoriedad. Las Normas Tecnológicas de la Edificación. Tipología, alcance y obligatoriedad. Especial referencia a yesos y cementos.

Tema 7. El control de calidad. Concepto y competencias. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. El documento de idoneidad técnica.

Tema 8. Estructuras de hormigón armado. Elementos resistentes de hormigón en masa, armado y prefabricados. Dosificación. Control de calidad y normativa de aplicación.

Tema 9. Daños en la edificación: Concepto, origen y tipología. Descripción de grietas más usuales. Causas. Posibles soluciones.

Tema 10. Las instalaciones en la edificación. Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Mantenimiento y conservación de las instalaciones. La renovación tecnológica de los edificios en uso.

Tema 11. Las instalaciones urbanas. Tipología. Criterios de diseño. Estándares urbanísticos. Redes de abastecimiento de agua y de alcantarillado: Cálculo, ubicación, mantenimiento y conservación.

Tema 12. Pavimentación de aceras y calzadas: Tipología, ejecución, materiales y control de calidad.

Tema 13. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Clases de contratos administrativos. La legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Tema 14. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos administrativos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 15. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. La formalización de los contratos administrativos.

Tema 16. Derechos y deberes de la Administración en los contratos administrativos. Potestades y prerrogativas de la Administración en la ejecución del contrato: Modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos.

Tema 17. Derechos y garantías del contratista: El equilibrio económico de las prestaciones. La invalidez de los contratos administrativos.

Tema 18. El servicio público: Concepto, caracteres y principios básicos. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa: Clases. La gestión por empresa mixta.

Tema 19. La gestión indirecta del servicio público: Clases. Especial referencia a la concesión: Concepto, naturaleza, clases y elementos. Potestades de la Administración concedente. Derechos y obligaciones del concesionario. Extinción de la concesión.

Tema 20. La Obra Municipal I. Los proyectos de obras municipales: Régimen jurídico en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Concepto. Tipos y características. Contenido. Documentos. Competencias y actuación de los facultativos. Responsabilidad. Redacción y supervisión. Aprobación, financiación y efectos.

Tema 21. La Obra Municipal II. El presupuesto como documento sustancial del proyecto. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Precios en letra. Presupuesto de ejecución material. Presupuesto global de licitación.

Tema 22. La Obra Municipal III. La ejecución de las obras municipales. Formas de realización: Mediante contratación y por administración. Conceptos. Modificaciones del proyecto de obras. Revisiones de precios. El precio contradictorio. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Recepción de la obra. Liquidación.

Tema 23. La Obra Municipal IV. La dirección y control de obras municipales. Sistemas de actuación. Control de la ejecución. Competencias y actuación de los facultativos en la dirección de la obra. Responsabilidades. El contratista. Responsabilidades.

Tema 24. Organización de obras. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANTT. Sistema Pert-Tiempos. Probabilidades de cumplimiento de previsiones. Sistema Pert-Costes.

Tema 25. El Plan de obras. Calendario de obras. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Maquinaria necesaria. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

Tema 26. El estudio de Seguridad e Higiene. El Plan de Seguridad e Higiene. Normativa afectante. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de Seguridad e Higiene.

Tema 27. Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

Tema 28. Sistemas de valoración. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: Depreciación física, funcional y económica.

Tema 29. Valoración del suelo. Criterios de valoración de los terrenos según el planeamiento urbanístico. Valor inicial y valor urbanístico. Tasaciones a efectos de inclusión en el Registro Municipal de Solares.

Tema 30. Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica. Depreciación y estado de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Valoración de derechos reales sobre inmuebles.

Yecla, a 11 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.